

Esta comunicación está destinada a los profesionales de la inversión\* y no es para uso o beneficio de otras personas, incluidos los inversores minoristas.

Esta comunicación tiene únicamente fines informativos y no constituye un asesoramiento en materia de inversión.

Se ha hecho todo lo posible para asegurar la exactitud de la información proporcionada, pero no se ofrece ninguna seguridad ni garantía.

Las fluctuaciones del mercado y de los tipos de cambio pueden provocar alteraciones al alza o a la baja del valor de una inversión, y es posible que usted no recupere todo el capital inicialmente invertido. Este contenido se ofrece únicamente a efectos informativos y no constituye un asesoramiento de inversión. Las opiniones expresadas son las del autor en el momento de la redacción y no son necesariamente las de Jupiter en su conjunto y pueden cambiar en el futuro. Se ha hecho todo lo posible para garantizar la exactitud de la información, pero no se ofrece ninguna garantía.

Hemos realizado algunos cambios en nuestra Política de Privacidad para alinearnos con la nueva ley de protección de datos introducida el 25 de mayo de 2018. Mantener sus datos seguros y protegidos es importante para nosotros. No hay nada que deba hacer. Sin embargo, si quieres saber más, puedes acceder a nuestra Política de Privacidad, que también puedes encontrar en el pie de página de [www.jupiteram.com](http://www.jupiteram.com).

Emitido en la Unión Europea por Jupiter Asset Management International S.A. (JAMI), con domicilio social: 5, Rue Heienhaff, Senningerberg L-1736, Luxemburgo, autorizada y regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier y en otros lugares por Jupiter Asset Management Limited (JAM), con domicilio social: The Zig Zag Building, 70 Victoria Street, Londres, SW1E 6SQ, autorizada y regulada por la Financial Conduct Authority. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida de ninguna manera sin la autorización previa de JAMI y/o JAM.

\*En Hong Kong, los profesionales de la inversión se refieren a los Inversores Profesionales según la definición de la Ordenanza de Valores y Futuros (Cap. 571 de las Leyes de Hong Kong) y en Singapur, a los Inversores Institucionales según la definición de la Sección 304 de la Ley de Valores y Futuros, Capítulo 289 de Singapur.